

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso *Huñe*, Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel *Julia* y Blanco

IMPRESIONES

«El Magisterio Español» último en su artículo de fondo titulado «De Actualidad,» persiste en las ventajas que seguirían á una unión sincera y cordial de todas las entidades profesionales del Magisterio de primera enseñanza.

Estamos con el importante colega. Un organismo amplio, fuerte, sano y respetable que unifique y dé en cada caso el tono razonado y discreto á las aspiraciones parciales y generales de los maestros, es de imprescindible necesidad moral. También se necesita como elemento de autoridad pedagógica y facultativa que influyera en las disposiciones dictadas á porrillo, para la regularización y marcha de la Escuela.

Pero apesar de todo esto y de la conveniencia de manifestarse unidos, llenos de entusiasmos, con aspiraciones á una finalidad nacional definida, como corresponde á una clase numerosísima que tiene en sus manos los medios para influir en un porvenir patrio, andamos dividido en pequeños corros, alrededor de una vanidad ó de pequeñas alturas que la envidia no quiere que crezcan. No hemos sabido todavía, hacernos de una fisonomía colectiva, de una expresión profesional. Somos más que una clase un amontonamiento de individuos que luchan en malas condiciones para vivir.

Por muy idealista, por muy rico que se sea en el sentir, no se puede menos de caer en ese excepticismo que revela fugaz el propio Magisterio detrás de sus líneas llenas siempre de buen sentido.

Cuando para encontrar un rótulo, un símbolo, un nombre que represente un movimiento, una expresión de un ideal, se tarda cuatro meses, es que no hay tal ideal, tal movimiento.

Echamos de menos al emprender una acción de esta, lo que no existe por muchas causas en el Magisterio Español: espíritu de unión y de clase.

Nuevas escuelas

Ha publicado la *Gaceta* una larga relación de las poblaciones á quienes se les ha concedido subvención para ayudar á cubrir los gastos que el levantamiento de nuevos locales, destinados á escue-

las han de originárseles; con tal motivo dice *El Imparcial*, lo siguiente, después de probar que para el próximo año no quedarán más que 155.000 pesetas libres de las 500.000 que se espera consignar para esta atención:

«¿Y á tan grave mal se opone tan mísero remedio? ¿A ese paso, cuando habrá escuelas en todos los pueblos de España? El año pasado se subvencionó á ocho Ayuntamientos; en el decreto de ayer á veintiuno, y en el año próximo a media docena, á lo sumo, que no da para más el dinero que queda. Con tal promedio, dentro de noventa y tres años, al expirar el siglo XX, el Estado español habrá edificado 1.025 escuelas y aún habrá en la Península dos ó tres mil pueblos que continúen sin ella. Véase si no hay razón para que, leyendo el decreto en que el Sr. Rodríguez San Pedro se ha limitado á cumplir el presupuesto, sintamos vivo enojo y honda desesperanza.

»Es tal el caso, que no hay para qué hablar de los países cultos y de las naciones poderosas. Una humilde república, Venezuela, creó un impuesto con el nombre de *Escuelas* que se recaudaba por medio de un sello fiscal unido á todo documento civil ó mercantil, y esto lo hizo hace treinta años, cuando estaba aún casi deshabitada, cuando sus fuentes de riqueza estaban en plena iniciación y cuando frecuentes revoluciones perturbaban su vida. En tal plazo ha construido, con el importe de ese impuesto, centenares de escuelas.»

Sin comentarios.

RECORTES

DIAGNÓSTICO DE LA TUBERCULOSIS EN LOS NIÑOS

Una observación practicada por el doctor D'Espine, de Ginebra, permite diagnosticar la tuberculosis de los ganglios bronquiales de los niños.

El ilustre doctor ha observado durante varios años que el primer signo de la tuberculosis de los ganglios, que es donde se acumulan los bacilos de Kock, cualquiera que sea su vía de penetración en el organismo, puede apreciarse auscultando la voz del niño al nivel de la región ganglionar posterior, que resulta completamente diferente á la que tenía antes de la infección.

Este síntoma se ha observado que es uno de los primeros que se manifiesta, precediendo á los que se aprecian por la percusión, y á aún á los que suministra la radioscopia.

La observación es de grandísima importancia, porque la tuberculosis en los niños es susceptible de curarse con el tratamiento marino, consistente en habitar grandes temporadas à la orilla del mar, en pleno aire, respirando la brisa, tomando baños de sol en la playa.

Este procedimiento también es eficazísimo para combatir la escrófula de los sucesos y de los ganglios del cuello.

Este tratamiento es perfectamente conocido por los médicos desde hace tiempo, así es que lo más importante consiste en hacer el diagnóstico con la mayor anticipación posible para al momento liberar de este terrible azote à las pobres criaturas, y à esto precisamente es à lo que conduce la importantísima observación llevada à cabo por el eminente médico ginebrino profesor D'Espine.

* *

LA COMETA

La cometa, ese juguete que tanto nos ha recreado en nuestros juveniles años es conocida en todos los países del mundo, y hay algunas en las que la maestría en manejar el tal aparatito, es casi una honra nacional.

En el nuevo continente parece ser que los mejicanos tienen una habilidad especial en manejar cometas; pero todavía les aventajan los orientales. Chinos, japoneses y coreanos, estos últimos especialmente han llegado al sumun en el manejo y construcción de esos juguetes voladores.

La cometa más generalizada en Corea está hecha de mimbres y papel barnizado, y tiene la particularidad de que las varillas que la arman están encorvadas como un arco por tirantes cuerdas, de manera que la parte expuesta al viento es convexa. Además no tiene rabo ni contrapeso, sino solamente un agujero en el centro del papel. La cuerda principal va atada en el punto donde se cruzan las tres principales varillas que forman la armadura.

De los extremos superiores de las varillas diagonales, y de la punta inferior de la otra varilla, salen otras tres cuerdas de igual largura, que se unen con la principal en un punto determinado, cuya situación varía para poder adaptarla à cualquier viento, y que la experiencia del manipulador fija.

Las formas, aunque varían mucho, está siempre siempre sujetas al mismo principio.

En la decoración de las cometas, la imaginación de los coreanos se encarga de pintarlas de variados y chillones colores y llenarlas de dragones verdes, tigres amarillos y cigüeñas rojas.

Deseanso Dominical

Con motivo de la ley del deseanso dominical en Francia, la prensa francesa recuerda como se cumple en Inglaterra la ley que del mismo trata, y como en España nos permitimos una ley idem para darnos de no cumplirla, debe citarse el respeto que merece à los ingleses el día del deseanso.

En Londres no trabajan los domingos:

Todos los comerciantes sin excepción.

Los carniceros y panaderos.

Los tenderos de comestibles, teniendo que hacerse la compra para el domingo el sábado por la noche.

Los lecheros hacen su reparto por la mañana.

Los peluqueros.

Los carteros, pues el domingo no hay correo en Londres.

Los telegrafistas trabajan uno por cada diez.

Las tres cuartas partes de los empleados del ferrocarril metropolitano.

Las dos terceras partes de los cocheros de alquiler y de los cocheros de omnibus.

Los barrenderos y regadores públicos.

Los mozos de restaurant y de café por la mañana y por la tarde, pues estos establecimientos solo se abren de seis à once de la noche.

El personal de teatros y otros espectáculos, pues no hay funciones en domingo.

El personal de los hipódromos.

Y, en fin, no trabajan en total en Londres más que los faroleros públicos, los vendedores de tabaco, los farmacéuticos y la policía.

Así observan el deseanso dominical en la capital del Reino Unido, cuyos habitantes son protestantes en su mayoría.

Sección Oficial

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El art. 71 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902 quedará redactado en esta forma: «Las plazas de sustituto de Maestro ó Maestra se proveerán libremente por la Autoridad à quien corresponda, en personas que reúnan las condiciones legales ó posean el título correspondiente al grado y clase de la Escuela respectiva, prefiriendo siempre à los Maestros rehabilitados.

Si la Escuela tuviere Auxiliar propietario, éste se encargará de su dirección; percibiendo los emolumentos y disfrutando de la casa habitación, en los propios términos que fija el art. 15 para los casos de vacantes de Maestros en Escuelas que tengan Auxiliares.

Art. 2.º En igual forma ha de entenderse el art. 66 del Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900; cuando los Maestros sustitutos sean nombrados para Escuelas que tengan Auxiliar propietario.

Dado en San Sebastián à 1.º de Septiembre de 1907. — Alfonso. — El Ministro de Instrucción pública, Faustino Rodríguez San Pedro.

(Gaceta 4 Septiembre.)

* *

SUBSECRETARIA

«Vista la instancia de las maestras auxiliares de las escuelas de párvulos de esta Corte, D.ª Eduvigis Gómez y otras, solicitando que el art. 48 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Sep-

tiembre de 1902, que trató de los ascensos, se modifique en consonancia con lo que establece el artículo 41 del mismo, é impida á los maestros, sin excepción alguna, el pase por ascenso de una escuela á otra de diferente grado, de la misma manera que el 41 no permite los traslados entre maestros de grados distintos, y que se ordene á los rectores el estricto cumplimiento de los arts. 41 y 48 del reglamento vigente é impidan á los maestros concursar escuelas ó auxiliares de diferente grado de aquel de que son propietarios; teniendo en cuenta que las dos peticiones están ajustadas á derecho, esta Subsecretaría ha resuelto: 1.º Reconocer derecho á concursar escuelas elementales sólo á aquellos auxiliares que pasaron á las graduadas por traslado ó ascenso desde una escuela elemental ó por oposición antes de publicarse la circular de 22 de Marzo de 1904, si los ejercicios que practicaron fueron para escuelas elementales, porque estos auxiliares, según los arts. 41 y 48 citados, no han podido pasar de un grado á otro de la enseñanza sino en virtud de oposición. 2.º Los que después de publicada aquella circular hayan ingresado en tales auxiliares por oposición ó desde una escuela superior, pasando á ellas por concurso después de dicha fecha, deben ser considerado como maestros de escuela superior y sólo con derecho á concursar escuelas del mismo grado. Y 3.º Declarar que la circular de 22 de Marzo de 1904 derogó la aplicación de la orden de la Subsecretaría de 7 de Enero del mismo año, que reconoció unos derechos que no estaban en armonía con lo preceptuado en el art. 48 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 26 de Junio de 1907.—Silió.—Ilmo. Sr. Delegado Regio, presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de esta Corte.»

NOTICIAS

El Excmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública D. Cesar Silió, pasa por la amarga pesadumbre de la muerte de su madre la virtuosa señora Doña Modesta Cortés.

Con este triste motivo se enviaron ayer varios telegramas de pésame de varios centros de enseñanza de Cádiz,

Entre los telegramas figuraba uno de la Inspección provincial de Instrucción pública en nombre de los maestros de la provincia y firmado por el Sr. D. Sebastián Serrano.

Nos asociamos al duro dolor que aflige al Sr. Silió á quien deseamos resignación cristiana.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta población á nuestro querido y antiguo amigo el ex-inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Isidoro H. y Hernández, que ha venido con objeto de pasar unos días al lado de su apreciable familia.

Ha sido jubilada por edad la Sra. Dña. Amalia Elordi, Maestra de la escuela pública de niñas de Rota.

D. Antonio Caballero Lobato ha renunciado la plaza que servía de sustituto del Auxiliar de la escuela pública de niños de Los Barrios, habiéndole admitido el Rectorado dicha renuncia.

Dña Angeles Sierra, ha sido nombrada por la Subsecretaría profesora profesional de la escuela Normal de Maestras de esta capital.

Por la Subsecretaría de Instrucción pública, ha sido nombrado D. José Garcia Lobato, Maestro Auxiliar interino de las escuelas públicas de niños de esta capital.

En contestación á una consulta formulada, por la ordenación de pagos se manifiesta lo siguiente: «Examinada la consulta formulada por V. S. respecto á si los Maestros sustituidos pueden disfrutar de los beneficios del art. 53 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902 y del apartado segundo de la R. O. de 19 de Junio último: esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que no se hallan comprendidos en los indicados beneficios, y deben seguir a suerte de la escuela en la que pasarán á la situación de sustituidos.

La Junta provincial de Instrucción pública de Málaga ha acordado formar expediente, y pasar el tanto de culpa á los tribunales, al Alcalde de Igualeja, por no facilitar casa-habitación al Maestro á pesar de las ordenes de la Superioridad,

Un suscriptor de nuestro colega «La Escuela Moderna» pide al señor Ministro de Instrucción pública que así como se han eliminado del concurso de ascenso pendiente de resolución todas las vacantes rebajadas de categoría por la desdichada Real orden de 19 de junio se agregen al mismo concurso, en compensación, las resultas producidas por el movimiento de personal que ha originado esa Real orden.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro antiguo e inteligente amigo D. Laureano Hernández Cárdenas. Inspector que ha sido de varias provincias y Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Huelva.

Dña. Bernarda González y Suarez ha sido nombrada Auxiliar interina de la escuela pública de párvulos número dos de Jerez de la Frontera.

En Medina Sidonia donde existen dos escuelas de niños, dos de niñas y una de párvulos y que todas ellas han sido rebajadas de categoría, estan cerradas al servicio público las cuatro primeras, por haber sido trasladados los Maestros de ellas á otros cargos y no haberse hecho nombramientos interinos.

En virtud de la R. O. de 19 Junio ultimo, ha sido nombrado maestro de Alhama (Granada), con 1,100 pesetas don Antonio Palacios, dejando vacante la escuela de Iznajar (Córdoba), con 825.

En la segunda quincena del presente mes comenzarán en la Universidad de este distrito los ejercicios de oposiciones á los premios extraordinarios de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho y de la carrera del notariado.

Los premios son dos en cada Facultad y podran aspirar á ellos los alumnos que durante el curso hayan verificado los ejercicios del grado de licenciado ó reválida.

GUIA DE LA ENSEÑANZA

Facultad de Medicina de Cádiz. Plaza de Alfonso XII. Secretaría. Horas de despacho de 9 á 11 y media de la mañana.

Instituto general y técnico de Cádiz. San Francisco 23. Horas de despacho en la Secretaría de 12 á 2 de la tarde.

Escuela de Comercio de Cádiz. Arbolí 7. Horas de despacho en la Secretaría de 11 á 4 de la tarde.

San Pedro Apostol. Academia teórico práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz.

Colegio de primera enseñanza. Sagrado Corazón de Jesús. Sta. Ana, 38.—Jimena.

San Juan Bautista de la Salle. Colegio antiguo de Pascua-Real.—San Fernando.

Arcos de la Frontera.—Colegio de primera enseñanza para niños, titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10.

Santisima Trinidad Real 260. San Fernando. Colegio de señoritas y clases para párvulos.

Colegio de Señoritas. Ntra. Señora de las Mercedes. Bretones 14.—Saulúcar de Barrameda.

Colegio de San Raimundo. Primera y segunda enseñanza — Real 58.—San Fernando

Nuestra Señora de la Asunción Colegio de Señoritas. Calle de San Agustín—S. de Barrameda.

Colegio de primera y segunda enseñanza. Calle del Río —Algeciras

Sección de Anuncios

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—Gerona

Obras Nuevas

LECTURAS AGRICOLAS, por D. Esteban Forcadell Calzada.—Profesor de primera Enseñanza.

Interesante libro de lectura utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela, se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna.—Cubierta al cromó, un cromó interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados —10 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, Libro del alumno, por D. Juan B. Puig.—Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.

Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMATICA CASTELLANA, Libro del Maestro, por D. Juan B. Puig.

Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones.—3 pesetas ejemplar.

PROSODIA Y ORTOGRAFIA, por D. Juan Bosch Cusi.—Profesor Normal.

De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro, con brevedad, claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFIA ESPAÑOLA, por D. Juan B. Puig.

Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaeta. Torio, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada resistente y cosidos al corchete.—4.50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por D. José Dalmáu Carles.

Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor. Se desarrolla en 6 cuadernos, cubierta ilustrada resistente y cosidos al corchete.—6.50 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

Fidanse ejemplares gratis

Rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos

Librería Escolar.—JOSE ROMERO.—Montañez, 7—Cádiz

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodriguez etc. Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc, Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.—PRECIO FIJO.

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.